

Departamento Planes y Programas

OTORGA NUEVO	PLAZO DE VIGENCIA
AL CERTIFICADO	DE SUBSIDIO HABITA
CIONAL DS 01	DE DOÑA CLAUDIA
CONTRERAS CERDA 1 071	
RESOLUCIÓN EX.	N°/
VALPARAISO,	1 8 ABR 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El Art. 36 del D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.

La Resolución Exenta N° 6324 (V. y U.) de fecha 9 de Octubre de 2014, que dispuso el Tercer Llamado Nacional 2014 para el Otorgamiento de Subsidios Habitacionales regulados por el D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011 en sus Títulos I y II, y fija el monto de los recursos que se destinarán al financiamiento del subsidio directo.

La Resolución Exenta N° 8750 (V. y U.) de fecha 22 de Diciembre de 2014, que aprobó las nóminas de asignados correspondientes al Tercer Llamado Nacional que resultaron beneficiados con Subsidios Habitacionales correspondientes a los Títulos I y II del D.S. 01 (V. y U.) de 2011.

El D.S. (V. y U.), en trámite, que nombra a la infrascrita Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

El Oficio Ord. N° 02604 de fecha 9 de Abril de 2018, mediante el cual la Jefa Depto. Operaciones Habitacionales SERVIU Valparaíso solicita prórroga para la vigencia del certificado del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 01 (V. y U.) de 2011 correspondiente a doña Claudia Contreras Cerda, quien acompaña Promesa de Compraventa para adquirir una vivienda en el Conjunto Habitacional José Arrieta de Valparaíso, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de vigencia de 180 días a contar de la fecha de la presente resolución, al certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, de doña Claudia Andrea Contreras Cerda, Rut 13.436.362-2.



2°. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en el certificado de subsidio habitacional individualizado en el resuelvo precedente,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Secretaria Regional Ministeria.
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso Secretaria Regional Ministerial



KCF/NRLHGC DISTRIBUCION

- SERVIÚ V REGIÓN
- D.P.H. MINVU SANTIAGO ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA SI () NO ()